

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PESCA**

**ASUNTO: Publicación consulta pública en las zonas afectadas para implantar una Estrategia de Desarrollo Local en el ámbito Pesquero en el marco del FEMPA 2021-2027**

Tal como se indica en el artículo 8.3 de la Orden 19/2022, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se regula y convoca la selección de organizaciones candidatas para preparar estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) y para constituirse y ser reconocidas posteriormente como grupos de Acción Local de Pesca (GALP), publicada el 26/12/2022 (DOGV N° 9497) y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publica la relación de entidades solicitantes y su ámbito de actuación.

<b>Nº</b>	<b>ENTIDAD SOLICITANTE</b>	<b>ÁMBITO ACTUACIÓN</b>
1	GALP COSTA DE AZAHAR	Vinaròs, Benicarló, Peñíscola, Castellón de la Plana, Burriana
2	GALP LA SAFOR (En trámite cambio nombre GALP Provincia Valencia)	Gandía, Cullera, Oliva, Silla, Sollana, Catarroja, El Perelló (Sueca), EL Palmar, El Perellonet, recinto portuario de Sagunt, recinto portuario de Valencia y los barrios del Grau y Cabanyal de Valencia.
3	ASOCIACIÓN GALP BAHÍA SANTA POLA	Santa Pola, Guardamar del Segura, Torrevieja, isla de Tabarca
4	GALP LA MARINA	El Campello, la Vila Joiosa, Benidorm, Altea, Calp, Teulada-Moraira, Jávea y Denia

Se abre un periodo de 10 días de consulta pública en las zonas afectadas, en la cual se pongan de manifiesto las posibles objeciones por parte de integrantes de las respectivas comunidades locales a las candidaturas.

Subdirector General de Pesca